DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 376/2022

Asunción, 26 de diciembre de 2022

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1191/2022 para *"Servicio de Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBS) en Sangre y Orina, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto" – Ad Referéndum,* emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DRH/DML/5037/2022 de fecha 7 de octubre de 2022 generado por el Departamento de Medicina Laboral, autorizado por la Dirección de Recursos Humanos, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 407.534.-

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar los precios referenciales. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 286/2022, se informa que debido a la existencia de un contrato firmado y vigente referente al mismo servicio del llamado en cuestión, el inicio de los trámites del llamado fue prorrogado a fin de no duplicar contratos con el mismo servicio requerido, motivo por el cual se inicia los trámite con carácter de Ad Referéndum a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2023, por lo que no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas, Artículo 18º - CLASIFICACIÓN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS,

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 376/2022

Asunción, 26 de diciembre de 2022

inc. a) Nacionales. La modalidad a ser utilizada es de **Contrato Abierto**, regulado por el Art. 39 del Decreto N° 2992/19.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/cal
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 376/2022

Asunción, 26 de diciembre de 2022

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Medicina Laboral.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 407.534 - Año: 2022.
Procedimiento y N° del llamado:	LCON ANDE Nº 1191/2022.
Rubro:	271 del Presupuesto General de la Nación - Fuente de Financiamiento: FF 30. ***Ad Referéndum***: Año 2023.
Costo Estimado:	₲ 361.200.000 (guaraníes trescientos sesenta y un millones doscientos mil).
Sistema de Adjudicación:	Por Lote.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Abierto.
Contrato Abierto:	Por Cantidad Mínimas y Máximas.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal establecida en el Pliego Estándar. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Criterios Financieros establecidos en el Pliego Estándar. - Criterio de Desempate establecido en el Pliego Estándar. - Certificado de Producto y Empleo Nacional establecido en el Pliego Estándar. - Margen de Preferencia Local establecido en el Pliego Estándar. - Muestras: No Aplica.
Especificaciones Técnicas:	Incluido en el PBC.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega de los Servicios:	La entrega de los resultados se aguarda hasta 20 días hábiles de la toma de muestra.
Lugar de Entrega de los Servicios:	El servicio solicitado se desarrolla en Asunción, área Metropolitana y en Alto Paraná de conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la Solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA, correspondiente a los servicios

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 376/2022

Asunción, 26 de diciembre de 2022

	ejecutados de conformidad al Plan de Servicio establecido, descontando el monto de las multas, si las hubiere.
Plazo de Garantía de los Servicios:	No Aplica.
Vigencia del Contrato:	Doce (12) meses, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Medicina Laboral.
Lista de Precios:	Incluye.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Resumen del Llamado. - Datos de la Licitación: Incluido en el PBC. - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Incluido en el PBC. - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas: Incluido en el PBC. - Condiciones Contractuales: Incluido en el PBC. - Modelo de Contrato: Incluido en el PBC. - Formularios: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Si.
Precio Unitario Referencial:	Si.

Preparado por: Carlos López
Sección DCP/DVN1

Verificado por: .....
Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: [Servicio de Determinacion de PCBs en Sangre y Orina]

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a obtener precios de dos fuentes, una es la obtencion de presupuestos de potenciales oferentes, y la otra es Adjudicaciones anteriores realizadas por la ANDE. En adjundto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia, aclararmos que para este llamado tomamos como base el precio unitario referencial que sale de este calculo.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1 [Presupuesto 2019de la firma DIAZ GILL SA]	Precio 2 *[Presupuesto 2021 de la firma Diaz Gill)*	Precio 3 *[Presupuesto 2023 Correo Electronico adjunto*	Precio Unitario Referencial *[Guaranies]*
1	Determinacion de PCB en sangre por Cromatografia de Gases acoplada a Espectrometria de Masa - Area Metropolitana	1.300.000	1.300.000	1.495.000	**1.365.000**
2	Determinacion de PCB en sangre por Cromatografia de Gases acoplada a Espectrometria de Masa - Area Zona Alto Parana	1.500.000	1.500.000	1.725.000	**1.575.000**
3	Determinacion de PCB en orina por Cromatografia de Gases acoplada a Espectrometria de Masa - Area Zona Alto Parana	1.500.000	1.500.000	1.725.000	**1.575.000**
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

Lic. Guillermina Fleitas
Dpto. de Medicina Laboral

.....
Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: 5019 Fecha: 07/10/2022

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8542/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1152/2021

ID – 390315

SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECIALES PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS) CUANTITATIVO EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

PROVEEDOR: DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

2021

Contrato N° 8542/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., domiciliada en Eligio Ayala N° 1384 c/ Pa'i Perez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Xavier Ortiz de Janon, con Cédula de Identidad Civil N° 7.117.690, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1152/2021 Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la Modalidad de Contrato Abierto,** detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390315 Con Certificación Plurianual.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1152/2021, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 6657/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6748/2021.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)
1	Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) Área Metropolitana	Unidad	Evento	60	120	1.300.000	78.000.000	156.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones), IVA incluido y un monto total máximo de ₲ 156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones), IVA incluido.

Lote 2

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)
1	Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná.	Unidad	Evento	40	80	1.500.000	60.000.000	120.000.000
2	Determinación de Bifenilos Policlorados en Orina por cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná.	Unidad	Evento	40	80	1.500.000	60.000.000	120.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), IVA incluido y un monto total máximo de ₲ 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. MA TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato será de doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación correspondiente al año 2022 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Departamento de Medicina Laboral.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Diaz Gill Méd. Lab. S.A.

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 06 DIC. 2021

Xavier Ortiz de Janon
C.I. N° 7.117.690
DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.
RUC 80011311-0

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Dpto. de Asistencia Laboral

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6748 1/3

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1152/2021, PARA SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECIALES PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS) CUANTITATIVO EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1152/2021, con ID N° 390315, para Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBS) Cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6657 de fecha 19 de octubre de 2021, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 45844 de fecha 8 de noviembre de 2021, ha analizado y realizado el estudio de la oferta presentada de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentó sobre de oferta una firma, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 15 de noviembre de 2021;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de noviembre de 2021, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma que cumple, con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A.

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A

ING. CHRISTIAN BARROZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6748

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1152/2021, PARA SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECIALES PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS) CUANTITATIVO EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1152/2021, para Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBS) Cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 A Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A.:

Lote 1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
1	Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) Área Metropolitana	Unidad	Evento	60	120	1.300.000	78.000.000	156.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones), IVA incluido y un monto total máximo de ₲ 156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones), IVA incluido.

Lote 2

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
1	Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná.	Unidad	Evento	40	80	1.500.000	60.000.000	120.000.000

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

P/ Secretaria General

ING. CRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6748

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1152/2021, PARA SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECIALES PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS) CUANTITATIVO EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

2	Determinación de Bifenilos Policlorados en Orina por cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná.	Unidad	Evento	40	80	1.500.000	60.000.000	120.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), IVA incluido y un monto total máximo de ₲ 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR PUENTE MOLINAS OZUNA

ANDE
p/Presidencia

Firmado digitalmente por LUIS DANIEL TORRES FIGUEREDO

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A.

Díaz Gill MEDICINA LABORATORIAL S.A.

p/ Secretaría General
N.G. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7870/2019

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1059/2019

ID – 357164

Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) Cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado

CONTRATISTA: DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

2019

Contrato N° 7870/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., domiciliada en Eligio Ayala N° 1384 c/ Pai Pérez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Phd. Xavier Alejandro Ortiz de Janon, con Cédula de Identidad Civil N° 7.117.690, denominada en delante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) Cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1059/2019 para el "Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) Cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Contratista;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GIMÉNEZ
Secretaria General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso, prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 16001.271 – 00 – 30 – 001 – 2019/14660 del Tipo de Presupuesto 1: Programas de Administración, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 476/2019 de fecha 2 de agosto de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357164.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1059/2019**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad según Resolución P/CP/N° 5705/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5832/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Lote 1:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
			Mínima	Máxima			
1	Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Área Metropolitana.	Unidad	60	120	1.300.000	78.000.000	156.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones) y un monto total máximo de ₲ 156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones), IVA incluido.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

DIAZ GINI
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Javier Bumgermini
Director de Recursos Humanos

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Lic. Ma. Teresa Peralta de Godoy
Secretaria General

Lote 2:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
			Mínima	Máxima			
1	Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Zona Alto Paraná.	Unidad	40	80	1.500.000	60.000.000	120.000.000
2	Determinación de bifenilos policlorados en orina por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Zona Alto Paraná.	Unidad	40	80	1.500.000	60.000.000	120.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y un monto total máximo de ₲ 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA incluido.

El CONTRATISTA se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONSTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de **doce (12) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la Contratación correspondiente al año 2020, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Servicio, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY

8. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Medicina Laboral.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato.

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. Javier Bolongermini
Director de Recursos Humanos

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 03 DIC 2019

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Xavier A. Ortiz de Janon
C. I. N° 7.117.690
DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.
RUC N° 80011311-0

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GOEDY
Secretaria General

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

A·N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 5892 1/3

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1059/2019, PARA SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECIALES PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBs) CUANTITATIVO EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Asunción, 15 de noviembre de 2019

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1059/2019, con ID N°- 357164, para Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 5705 de fecha 12 de setiembre de 2019, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 108/2019 de fecha 1 de octubre de 2019;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 42742 de fecha 4 de octubre de 2019, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 36° Contratos Abiertos, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daily Regina Herrera González
Departamento de Medicina Laboral

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5832

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1059/2019, PARA SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECIALES PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBs) CUANTITATIVO EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1059/2019, a la firma Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A., para Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado, según el siguiente detalle:

Lote 1:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
			Mínima	Máxima			
1	Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Área Metropolitana.	Unidad	60	120	1.300.000	78.000.000	156.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones) y un monto total máximo de ₲ 156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones), IVA incluido.

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Baisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Director General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5832

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1059/2019, PARA SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECIALES PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBs) CUANTITATIVO EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lote 2:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
			Mínima	Máxima			
1	Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Zona Alto Paraná.	Unidad	40	80	1.500.000	60.000.000	120.000.000
2	Determinación de bifenilos policlorados en orina por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Zona Alto Paraná.	Unidad	40	80	1.500.000	60.000.000	120.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y un monto total máximo de ₲ 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO I.
Presidente

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Díaz Gill

Propuesta de aranceles para el Año 2023 – ANDE – PCBs - Sangre y Orina

Lote	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Cantidad Mínima(Determinación de PCBs en sangre)	Cantidad Máxima(Determinación de PCBs en sangre)
1-	Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Área Metropolitana	Gs. 1.495.000	40	80

Lote	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Cantidad Mínima(Determinación de PCBs en sangre)	Cantidad Máxima(Determinación de PCBs en sangre)
1-	Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – Zona de Alto Paraná	Gs. 1.725.000	40	80
2-	Determinación de Bifenilos Policlorados en Orina por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – Zona de Alto Parana	Gs. 1.725.000	40	80

XAVIER ORTIZ DE JANON
Presidente

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A